



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

OFICIO: SGC/DPC/ 973 /2024

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2024

Asunto: Notificación de Adjudicación, para la adquisición de agua purificada para consumo humano, en garrafón de 20 litros.

COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.

Susana Medina Pineda

Representante Legal

Presente

En relación con la adjudicación directa AD/DGRM/DPC/054/2024, para la adquisición de agua purificada para consumo humano, en Garrafón de 20 litros, informo a usted que fue autorizada a su representada la adjudicación de conformidad con lo siguiente:

PARTICIPANTE		COMERCIALIZADORA ELECTROPURA, S. DE R.L. DE C.V.			
Partida	Descripción	Precio unitario	Cantidad Anual en garrafones		Valor total de la cantidad anual máxima
			Mínimo	Mínimo	
Única	Suministro de agua purificada en garrafón, mediante contrato abierto	\$34.00	11,283	28,200	\$958,800.00

Condiciones de la contratación:

Periodo de entrega:	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025. Previa comunicación con quien administre el contrato.
Lugar de entrega:	<ol style="list-style-type: none"> Edificio Sede: Avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Edificio 16 de septiembre: Calle 16 de Septiembre número 38, colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Edificio Bolívar: Calle Bolívar número 30, colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Edificio Justicia TV: Calle República de El Salvador número 56, colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Edificio Sede Alterna (Revolución): Avenida Revolución número 1508, piso 5° y 6° colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México, código postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Edificio 5 de Febrero: Calle Chimalpopoca número 112, esquina 5 de febrero, colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Edificio Humboldt: Calle Humboldt número 49, colonia Centro de la Ciudad de México, código postal 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Edificio Almacén General: Calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, código postal 09100, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.
Plazo y forma de pago:	<p>Al con concluir el mes se realizará la conciliación de los bienes recibidos, una vez concluida la conciliación mensual, se generará la conciliación final para el trámite de pago de los bienes recibidos durante el periodo mensual concluido.</p> <p>Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, en mensualidades vencidas a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por internet y autorizado, acompañado de la constancia de recepción de los servicios a entera satisfacción.</p> <p>En términos de los Artículos 160 y 179 del Acuerdo General de Administración VII/2024, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.</p>

bHgTHAJTIEEZwRrDR7cIXRkcLimsuvbFyEouN3321Fo=



Los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2025 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción III del Acuerdo General de Administración VII/2024, y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con fundamento en el artículo 147 del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realiza la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

En su oportunidad se notificará la fecha en que deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

Se hace el atento recordatorio para que, a partir de la recepción del presente, dirija cualquier consulta relacionada con la prestación del servicio, pago, penalizaciones, etc., directamente con el administrador del contrato.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones

bHgTHAJTIEEZwRrDR7ciXRkclmsuvbFyEouN3321Fo=